

I. OPERACIONES DEL DISTRITO Y DE LAS ESCUELAS

ACTIVIDADES DESPUÉS DEL HORARIO ESCOLAR (vea CUIDADO DE NIÑOS y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES)

ASISTENCIAS E INASISTENCIAS (vea también LLEGADAS TARDE, SERVICIOS DE SALUD)

Por ley se requiere que los estudiantes vayan a la escuela todos los días, con algunas excepciones.

Razones para inasistencias: Causas válidas para inasistencias incluyen enfermedad, observación de fechas religiosas, muerte de familiares cercanos, emergencias familiares, o situaciones más allá del control del estudiante, conforme sea determinado por el director de la escuela, o cualquier otra circunstancia que cause una preocupación razonable por parte del padre/tutor, en relación con la seguridad y salud del estudiante.

Reporte de inasistencias: por favor llame a la línea de asistencia de las escuelas (vea abajo) cada mañana en cualquier día que su estudiante no asistirá o llegara tarde.

Hadley	(630) 534-7201
Abraham Lincoln	(630) 534-7202
Benjamin Franklin	(630) 534-7203
Churchill	(630) 534-7204
Forest Glen	(630) 534-7205

La escuela verificará cada inasistencia o llegada tarde, de aquellos estudiantes que no hayan recibido una llamada. Un estudiante que no asiste o llega tarde sin una razón válida, será considerado como inasistente. Las inasistencias podrían resultar en acciones disciplinarias o legales de acuerdo a las políticas escolares del Distrito y las leyes estatales. Las vacaciones durante el año escolar, son consideradas inasistencias injustificadas y se pide que sean evitadas. Si un estudiante estará ausente por vacaciones, las tareas le serán entregadas después de su periodo de inasistencia. (7:70)

Inasistencias por Enfermedad: Si un estudiante estará ausente por enfermedad por más de diez (10) días consecutivos, los arreglos para un programa de educación alternativa deberán ser solicitados. Los estudiantes no deberán regresar a la escuela hasta que estén libres de fiebre por 24 horas. Si es necesario que un estudiante se vaya a casa, la enfermera, o secretaria de la escuela hará los arreglos necesarios. Los estudiantes no deberán hacer sus propios arreglos para irse a casa. Por favor asegúrese que los datos de contactos de emergencia están actualizados; estos incluyen números telefónicos de casa y el teléfono de un vecino o pariente que pueda ser contactado en caso de ser necesario. Únicamente se les permitirá a los estudiantes retirarse con uno de los padres/tutores o personas designadas que la escuela tenga en el sistema. Prueba de identificación puede ser requerida.

Actualización de Tareas: Es responsabilidad del estudiante el actualizarse en cualquier tarea o trabajo retrasado debido a inasistencias. Los padres pueden llamar a la escuela para solicitar las tareas en caso de

que un estudiante esté enfermo o tenga alguna emergencia familiar. La solicitud deberá hacerse al momento de reportar la inasistencia. Los materiales podrán ser recogidos en la oficina de la escuela, después del horario escolar, el día en que se haga la solicitud. (7:70)

MOCHILAS

Los estudiantes pueden quedarse con sus mochilas durante el día para transportar sus artículos personales o materiales escolares. Los armarios/gabinetes no estarán disponibles para su uso.

CORREO EN LA MOCHILA/E-BACKPACK

Ocasionalmente, la Escuela o Distrito Escolar envían información a casa con su estudiante. Los padres deberán estar alertas de tales comunicados, ya que los estudiantes pueden no llevar estos, a la atención de sus padres. La información del Distrito Escolar, así como materiales diversos serán publicados en E-Backpack, un boletín electrónico que contiene información variada, tal como información de los Scouts, oportunidades de campamentos, deportes y más. El envío de comunicados a través de Correo en la Mochila así como el E-Backpack, deberán de estar de acuerdo a la política del Consejo Escolar y deberán ser enviados a la oficina del Superintendente para su aprobación. (8:25)

BICICLETAS, PATINETAS, ETC.

Los estudiantes deberán obedecer las reglas y regulaciones relacionadas con el uso de bicicletas, así como las reglas de tráfico o podrán perder el privilegio de traer su bicicleta al escuela. Actos de vandalismo en los sitios de bicicletas están prohibidos y podrían resultar en la pérdida de privilegios de su uso. Las bicicletas deberán ser aseguradas y colocadas en forma perpendicular al estante de bicicletas, para dar espacio para otras bicicletas. Los estudiantes deberán portar su casco. Todo tipo de patinetas (incluyendo patines) no deberán ser utilizados en los terrenos de la escuela y podrían ser confiscados. La escuela no es responsable por el daño o pérdida de bicicletas, cascos, patines, patinetas, etc.

CONSEJO ESCOLAR – (BOE - BOARD OF EDUCATION)

El consejo escolar se reúne regularmente, invitamos a los padres y miembros de la comunidad a participar en las reuniones. Los materiales del BOE son publicados en línea. Cada miembro del BOE tiene una cuenta de correo del Distrito Escolar, para facilitar la comunicación con la comunidad. Los miembros del BOE no reciben sueldo, son voluntarios electos, cada uno de ellos representa a nuestro distrito en su totalidad. El BOE toma decisiones únicamente como una unidad. (2:10–2:250E3)

LIMITES DEL AREA DE SERVICIO

Los límites de servicio del Distrito Escolar 41 son aproximadamente de la avenida North (Ruta 64) en el norte, Calle Roosevelt (Ruta 38) en el sur, la ruta 53 en el este y la avenida Presidente el oeste. Esta área incluye partes de Carol Stream, Glendale Heights, Glen Ellyn, Lombard y Wheaton.

PRESUPUESTO

El presupuesto del Distrito Escolar es la culminación de un proceso de planeación de un año. El presupuesto establece como el Distrito Escolar, intenta apoyar los objetivos de aprendizaje de los estudiantes, mantener sus edificios y terrenos, proveer de materiales y equipamiento, así como pagar por el personal necesario. Es un plan de gastos para el año fiscal del 1ro de Julio al 30 de Junio de cada año, y el Consejo Escolar puede discutirlo, revisarlo y hacer modificaciones a los gastos durante el transcurso del año. El consejo deberá aprobar el presupuesto anual antes del 30 de septiembre, después de un periodo en el que el presupuesto es desplegado públicamente en las oficinas centrales del Distrito Escolar y publicado en www.d41.org. La aprobación del presupuesto por el consejo es precedido por una audiencia pública, la cual es publicada en la prensa local y en

MANTENIMIENTO Y USO DE LOS EDIFICIOS

Los edificios y propiedades del Distrito son mantenidos de acuerdo a los planes anuales y de largo plazo. Los edificios son limpiados utilizando los métodos en cumplimiento con las guías establecidas por el consejo Illinois denominado Green Government Coordinating. Las escuelas están disponibles para las organizaciones de la comunidad fuera del horario de clases, cuando tal uso no interfiera con las funciones o la seguridad de los estudiantes y empleados. El uso de las instalaciones escolares para propósitos escolares, tiene precedencia sobre cualquier otro uso. El Distrito Escolar 41 tiene un acuerdo intergubernamental con el Distrito de Parques de Glen Ellyn para su acceso a los gimnasios de las escuelas, cuando no están en sesión. Para solicitar el uso de instalaciones, por favor use el Proceso de Solicitud de Instalaciones en Línea en www.d41.org. (8:20)

SEGURIDAD EN LOS AUTOBUSES

El Distrito Escolar 41 y la compañía de autobuses trabajan en conjunto para asegurar que los estudiantes están seguros cuando utilizan el autobús. Todos los estudiantes participan en un simulacro de seguridad en los autobuses cada otoño. Un Sistema de grabación de video puede ser utilizado en los autobuses para monitorear y mantener un ambiente seguro. Los estudiantes y padres de familia deberán estar familiarizados con las reglas relacionadas con el uso de transporte en autobús:

Utilizar prácticas seguras al esperar por los autobuses. Vestirse de acuerdo al clima, esperar únicamente en las paradas designadas, respetar las propiedades, y observar procedimientos de seguridad al momento de embarque y desembarque del autobús. Los estudiantes deberán portar su cubrebocas durante todo el tiempo en que usan el autobús.

- El chofer está a cargo y tiene la misma autoridad en el autobús, como un maestro en un salón de clases. Los estudiantes deberán permanecer sentados con todas sus extremidades dentro del autobús; los estudiantes pueden platicar pero no gritar o utilizar lenguaje inapropiado. Los estudiantes deberán usar el cubrebocas en todo momento al usar el autobús. Las ventanas no deben estar más abajo de la línea marcada para su apertura. Ningún artículo deberá ser tirado fuera de la ventana, así como ningún estudiante deberá alzar la voz por fuera de las ventanas del autobús.
- No se permite el consumo de Alimentos y Bebidas en los autobuses.
- Los estudiantes no deberán amenazar o infringir daños al autobús u otros estudiantes, el infringir daños a cualquier parte del autobús, tirar basura en el autobús o paradas asignadas.
- Materiales peligrosos, artículos molestos u animales no son permitidos en los autobuses.
- Se espera que los estudiantes sigan la Política del Consejo 9:10 sobre el Uso de Recursos Tecnológicos Personales al utilizar los autobuses.
- Las personas no autorizadas no deberán abordar los autobuses.

Graves desobediencias o malas conductas serán consideradas motivo de suspensión de acuerdo con la política de la Junta 7:220 Los procedimientos de suspensión de utilización del servicio de transporte, incluyen desobediencia a las instrucciones del conductor del autobús u otro supervisor de, y cualquier otra conducta de la administración considere que amenaza la operación segura del autobús y / o de sus ocupantes. Durante el período de suspensión, los padres son responsables de proveer el transporte a la escuela. (7:220,

9:10)

TRANSPORTACION EN AUTOBUS

El servicio de transportación gratuito en autobús es ofrecido a todos los estudiantes que viven 1.5 millas o más de distancia de sus escuelas asignadas, o que tengan problemas serios de seguridad (tal como un cruce de ferrocarril) en su ruta hacia la escuela. El Consejo Escolar y

el IDOT determina lo que constituye un problema serio. Las rutas y paradas de autobuses son establecidas por el Distrito Escolar en conjunto con la compañía de autobuses y están sujetas a cambio. Si usted no está seguro si su estudiante califica o no para el servicio de transportación gratuito, por favor llame a la escuela. Existe un procedimiento para solicitar un cambio de ruta, en el caso de que la ruta asignada sea un problema para usted. Recuerde que la obligación de la escuela es el de transportar a los estudiantes desde y hacia su casa, no el de llevarlos a otras actividades tales como clases de música o eventos sociales. Aquellos estudiantes que no sean elegibles para el servicio de transporte no deberán tomar el autobús; un estudiante que va de visita a casa de otro estudiante que recibe servicios de transportación, deberá hacer otros arreglos de transportación para llegar a su destino. Se ofrecen los servicios de transportación y adaptaciones de automóviles provistos, para la transportación de estudiantes de educación especial, si esto está especificado en el Programa Individualizado de Educación (IEP). Los estudiantes que no son elegibles o que viven a una milla o más de la escuela deben hacer la petición para utilizar el servicio de transportación por un costo adicional y depende de la disponibilidad de espacios. El director deberá establecer procedimientos de seguridad que cumplan con las necesidades únicas de la escuela. (4:110)

CALENDARIO

El Calendario del Distrito Escolar está publicado en www.d41.org, e impreso en la parte posterior de este manual. El calendario de eventos en línea le ofrece información de cada escuela. El distrito hace todos los esfuerzos por evitar cambios en las fechas, pero las fechas están sujetas a cambios. El último día de clases será considerado únicamente tentativo, debido a que depende de cuantos días de emergencia son utilizados durante el año escolar. Por favor tenga esto en mente, cuando haga sus planes para el verano.

TELÉFONOS CELULARES Y APARATOS ELECTRÓNICOS

El distrito escolar no es responsable de los dispositivos tecnológicos personales, en caso de pérdida, daño o robo. Los estudiantes de primaria deberán apagar sus dispositivos personales antes de entrar al edificio de la escuela. Al ingresar a la escuela, el dispositivo debe ser colocado en una mochila, casillero o armario. La carga de energía de dispositivos personales no es permitida en el interior de las escuelas primarias. No se permite que los estudiantes a nivel primaria porten sus dispositivos personales. La escuela no resguardará los dispositivos personales. Los estudiantes a nivel de secundaria podrán portar su teléfono celular / dispositivos y tenerlos con ellos., sin embargo, deberán estar fuera del alcance y no ser motivo de distracción. (9:10)

ABUSO DE MENORES/DENUNCIANTES OBLIGATORIOS

Cualquier empleado del Distrito Escolar que tenga razones para pensar que un estudiante está siendo abusado o descuidado, deberá hacer un reporte al Departamento de Servicios a Niños y Familias del Estado de Illinois y notificar al departamento de recursos humanos o director de la escuela que ha hecho un reporte. Todos los empleados del Distrito Escolar deben firmar el formato de “Acuerdo de Entendimiento del Estatus de los Denunciante Obligatorio” provisto por el Departamento de Servicios de Niños y Familias del Estado de Illinois. Cada miembro del consejo educativo deberá dirigir o solicitar al consejo, el solicitar al superintendente el cumplir con los requerimientos del acto de ley, si un alegato de abuso es levantado durante la apertura o cierre de las reuniones del consejo. (5:90)

CUIDADO DE NIÑOS

El YMCA y el Distrito de Parques de Glen Ellyn, ofrecen cuidado antes y después del horario escolar para estudiantes en el mismo edificio; todos los estudiantes del Distrito Escolar pueden inscribirse, aunque el espacio es limitado. Usted puede contactar a BR Ryall YMCA al (630) 858-0100 o www.brriallymca.org, o al Distrito de Parque de Glen Ellyn al (630) 858-2462 o www.gepark.org para más información. El Centro de Recursos para menores de Glen Ellyn, ofrece también un programa después del horario escolar para los niños que califiquen. Niños sin supervisión no son permitidos en los edificios después del horario escolar.

HORARIOS ESCOLARES

Los administradores y maestros trabajan en equipo para ubicar a los estudiantes apropiadamente, tomando en cuenta el tamaño del grupo, necesidades de los estudiantes, necesidades especiales y balanceo de clases. Por lo que, las solicitudes de maestros específicos no son aceptadas. Los directores de las escuelas siempre están disponibles para discutir la mejor forma de cumplir con las necesidades individuales de aprendizaje.

COMUNICACIONES

Es obligación del Distrito Escolar proveer información a tiempo, exacta y completa a los padres y la comunidad, y apoyar una variedad de formas para que los participantes puedan dar información, retroalimentación y que sus preguntas sean contestadas. Los maestros y administrativos están disponibles por teléfono o correo electrónico, y los miembros del consejo tienen cuentas de correo electrónico por parte del Distrito Escolar. Información de emergencias o urgente, deberá ser comunicada a través de boletines electrónicos, a través de un sistema automatizado de llamadas telefónicas, mensajes de texto y a través del correo por mochila. Se invita a los padres/ tutores de proveer al Distrito Escolar de la información de contacto actualizada. Si los padres/tutores desean recibir comunicados sobre emergencias vía mensaje de texto, los números de celulares deberán estar registrados en Skyward Family Access.

QUEJAS

Si usted desea hacer llegar alguna preocupación, comience con la persona más cercana al asunto a tratar; por ejemplo para asuntos relacionados con los salones de clases, hable primero con el maestro. Luego, contacte al Director. Si no está satisfecho con la respuesta a nivel del edificio o tiene alguna preocupación a nivel Distrito, contacte al directivo apropiado a nivel Distrito Escolar. Si su asunto sigue sin resolverse, traiga el tema al Consejo Escolar ya sea por escrito o en persona, a una reunión del BOE. Adicionalmente, aquellas personas que no están de acuerdo con los canales de autoridad disponibles, pueden llenar un formato de quejas bajo el procedimiento informe de quejas. (2:260)

CONFERENCIAS

Los padres/tutores tienen una cita para llevar a cabo las conferencias Padres/Maestros al menos una vez al año. Las conferencias se llevarán a cabo de forma virtual este año. Para solicitar una conferencia con un miembro del personal, por favor llame y haga una cita. Las conferencias con maestros se llevan a cabo fuera del horario escolar o durante el periodo de

conferencias/preparación de los maestros.

PLANES DE CRISIS (vea EMERGENCIAS)

ASUNTOS DE CUSTODIA/PADRES SIN LA CUSTODIA

Las leyes del Estado de Illinois le da a los padres que no tienen la custodia los mismos derechos sobre registros escolares que a los padres con la custodia, incluyendo el derecho a la copias sobre notificaciones, calendarios, conferencias, reportes de calificaciones,

y otras comunicaciones, a menos que la corte de una orden para limitar dichos derechos. Los padres que no tengan la custodia, deben solicitar tales comunicaciones por escrito e incluir la dirección y número telefónico correcto. Los formatos para este propósito son entregados durante el periodo de inscripciones, pero aquellos padres que no tengan la custodia y por lo tanto no tengan acceso a los materiales de inscripción pueden hacer su solicitud por escrito. Todos los procedimientos normales de seguridad aplican para los padres con o sin custodia y la escuela no entregará a ningún menor para su custodia, a menos que tengamos en nuestros archivos la autorización y presente una identificación adecuada. Si el tema de custodia es una preocupación en su familia, informe a su director. (8:95 AP)

DIRECTORIO

El Distrito Escolar puede entregar cierta información de directorio sobre nuestros estudiantes, a menos que los padre(s)/tutor(es) prohíban tal entrega. Los padres/tutores pueden indicar sus preferencias al momento de inscribir a su estudiante en la escuela. Si los padres/tutores cambian de opinión en los siguientes años, ellos pueden solicitar un formato y enviar su información sobre permisos en línea. (7:340E2)

MODIFICACIONES POR DISCAPACIDAD

El distrito hace los esfuerzos necesarios para ofrecer a las personas con discapacidades la oportunidad de participar en todas los servicios auspiciados por la escuela, programas o actividades, en base a las mismas oportunidades de aquellos que no tienen discapacidades. Las personas con discapacidades deberán informar al director o al Superintendente si requieren de asistencia, con la mayor anticipación posible, para poder organizar acomodaciones razonables. (8:70)

CITAS AL DOCTOR O DENTISTA

Por favor haga el esfuerzo de hacer las citas al doctor o dentista fuera de los días u horarios escolares, esto con el fin de minimizar las interrupciones en la educación de su estudiante. Los estudiantes que tienen citas al doctor o dentista durante el horario escolar, deberán reportarse a la oficina de la escuela para que su padre/tutor firme por su salida para ser considerado en el registro de asistencia. Los padres/tutores también deberán de firmar en la oficina el regreso de su estudiante a la escuela. Esto es de crucial importancia este año debido a nuestro modelo combinado y las precauciones de seguridad por COVID 19. Por favor trate de calendarizar todas las citas fuera de las 2.5 horas del programa de aprendizaje en persona.

ESTUDIANTES PASAJEROS (vea también, CAMINANDO A LA ESCUELA)

Si usted transporta en carro a su estudiante a la escuela, deje el tiempo suficiente, observe los procedimientos de llegada y salida de las escuelas, y siga las instrucciones dadas por el guardia de cruce y miembros del personal de las escuelas.

ENTREGA EN LA ESCUELA DE MATERIALES O ALMUERZOS

Si usted necesita traer materiales o almuerzos a la escuela durante el día escolar, por favor entréguelos en las oficinas de las escuelas, esto con el fin de minimizar las interrupciones al programa de educación.

Debido a las precauciones de seguridad por COVID 19, una mesa será colocada en la entrada principal de la escuela

para entregar y dejar artículos. Por favor limite la necesidad de traer artículos a la escuela una vez iniciadas las clases. Los estudiantes solo estarán en el programa de educación en persona por 2.5 horas, le pedimos tenga esto en mente si necesita traer algún artículo. Las Chromebooks son importantes, pero la mayoría de otros artículos quizá no lo sean. Si usted no está seguro, por favor llame a la oficina de la escuela.

CIERRES DE EMERGENCIAS

Las decisiones de cerrar las escuelas se hacen en base a la evaluación del estado del tiempo, las condiciones de las carreteras, el estatus de la compañía de autobuses, la habilidad del personal de la escuela para llegar a trabajar y otros factores.

- En el caso de que la escuela sea cerrada o deba ser cerrada temprano debida a una emergencia o condiciones del clima extremo, haremos todos los esfuerzos por notificar a los padres a través del sistema automatizado de notificaciones, boletines electrónicos,

medios de comunicación, mensaje de texto, y en la página del Distrito Escolar www.d41.org y www.emergencyclosingcenter.com. Los niños solo podrán irse con uno de sus padres o adultos autorizados.

- En caso del cierre de escuela o la salida tarde, los padres serán informados tal y como se mencionó anteriormente.
- Si el clima extremo es inminente y cercano a hora de salida, el Distrito Escolar evaluará si hay el tiempo suficiente para que los estudiantes lleguen a casa de forma segura, si no, los estudiantes serán retenidos en los edificios hasta que las condiciones sean consideradas seguras.
- Durante una emergencia o salida tarde, se entregarán a los estudiantes únicamente a los padres/tutores, o los adultos que hayan sido autorizados por los padres/tutores para recogerlos, a menos que el Director considere que las condiciones son peligrosas para proceder a su salida. Sin embargo, valoramos su seguridad y le pedimos que se quede en casa hasta que las condiciones mejoren. Para dar permiso a un adulto para recoger a sus estudiante además de los padres/tutores, por favor mande una nota con el nombre y teléfono de la persona a autorizar, a la oficina de la escuela de su estudiante, o envíe un correo electrónico con esta información, al maestro de su estudiante a más tardar a las 9:00 am, d del día en cuestión. Una vez que se reciba este permiso, lo colocaremos en el archivo de su estudiante para futura referencia. No entregaremos a los estudiantes a personas que no hayan sido autorizadas.
- Los días de emergencias se recuperan al final del año escolar, el calendario escolar permite hasta cinco días de emergencias.

INFORMACIÓN DE EMERGENCIA/PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

Cada escuela cuenta con un plan de seguridad que cubre las rutinas y asuntos relacionados con la seguridad. Los planes de seguridad para el tráfico y transeúntes durante los horarios escolares, ofrecen apropiada supervisión a los estudiantes y monitorean su ingreso a los edificios.

- Información: El representante del departamento de policía o bomberos, el Superintendente, o alguna persona designada como representante en crisis. Harán todos los esfuerzos necesarios para informar a los padres/tutores, incluyendo el listado de llamadas individuales del PTA, el sistema automatizado de avisos telefónicos, boletines electrónicos, medios de comunicación y a través de la página del distrito escolar www.d41.org. (4:170, 8:30)

E-NEWS/District Digest (Boletines Electrónicos)

E-News y District Digest son los nombres de los boletines electrónicos del Distrito Escolar, los cuales contienen información y noticias sobre actividades del Distrito, también es un importante medio de comunicación sobre emergencias, tal como el cierre de escuelas. Para suscribirse, visite www.d41.org y envíe su cuenta de correo electrónico, en el espacio provisto.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Distrito Escolar está comprometido con la igualdad en la educación y oportunidades extracurriculares para todos los estudiantes, sin tomar en cuenta su raza, color, nacionalidad de origen, género, identidad de género, religión, orientación

sexual, discapacidades físicas o cognitivas, estatus sin hogar, o estado civil actual o potencial, estatus de parentesco, incluyendo embarazo. Incluso, el Distrito Escolar, en caso de conocimiento, no sostendrá arreglos o trabajará con entidades o individuos que discriminan a los estudiantes en base a un estatus protegido. (2:260, 7:10, 8:20)

ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES

Actividades auspiciadas por las escuelas, incluyendo actividades apoyadas por el Distrito a través de fondos de gobiernos o apoyos de un patrocinador y actividades de los clubs, deberán recibir una autorización por escrito por parte del superintendente para ser organizadas por personal voluntario de la escuela, después de considerar la recomendación del director. Ninguna otra actividad será considerada apoyada por la escuela. (7:304)

CUOTAS

Las leyes de Illinois permiten al Distrito Escolar asignar cuotas que ayuden a cubrir ciertos costos, tales como libros, útiles escolares y actividades. Si el pago de cuotas es difícil para usted, el Distrito Escolar puede ayudarle con un plan de pago o quizá sea elegible para una exención de cuotas. (4:140)

VIAJES O EXPERIENCIAS ESCOLARES

Los paseos escolares son permitidos cuando la experiencia es parte integral del plan de estudios escolar o contribuyen a los objetivos educativos del Distrito Escolar. Los paseos escolares permiten a los estudiantes la oportunidad de tomar parte de experiencias que no se tienen disponibles para ellos en las instalaciones de la escuela. Los siguientes factores son analizados cuando se determina si aprobar o no un paseo escolar: Valor educacional, seguridad de los estudiantes, preocupaciones de los padres, alertas de seguridad activas, y preocupaciones sobre corresponsabilidad. Los paseos escolares son durante días escolares y los estudiantes deberán vestirse y comportarse de acuerdo a la situación. Las expectativas adicionales deberán ser comunicadas a los padres y estudiantes antes del paseo escolar. Cualquier paseo escolar puede ser cancelado sin previa notificación debido a cualquier riesgo para los estudiantes, personal o chaperones, o cualquier otra razón. El dinero depositado podría ser perdido. (6:240)

Debido al COVID 19, todos los paseos y experiencias escolares en persona estarán prohibidos.

ESTUDIANTES BAJO CUIDADO TEMPORAL

El superintendente ha nombrado a una persona como enlace para facilitar la inscripción y transferencia de registros escolares sobre la custodia legal del estudiante al Departamento de Menores y familia del Estado de Illinois cuando dichos estudiantes sean inscritos o cambien de escuelas.

PROGRAMA DE ALIMENTOS GRATIS O PRECIO REDUCIDO (vea

también LAS COMIDAS)

Al inicio de cada año escolar, el Distrito notificará a las familias de la disponibilidad del programa de alimentos gratis o precio reducido, así como los requerimientos de elegibilidad. (4:130)

ACTO DE LEY SOBRE LIBERTAD DE INFORMACIÓN - (FREEDOM OF INFORMATION ACT) (FOIA)

En cumplimiento con el acto de ley sobre Libertad de Información de Illinois, responderemos a solicitudes sobre la evaluación y copia de registros públicos en

cumplimiento con las leyes y políticas del Consejo Escolar. Todos los requerimientos FOIA deberán ser sometidos por escrito al Jefe Oficial del Acto de Ley sobre Libertad de Información del Distrito y deberá ser entregado a través del Servicio Postal, o de forma electrónica al hacer la solicitud en línea o en persona a las oficinas del Distrito Escolar. Visite www.d41.org o llame al (630) 534-7222 para más información sobre el procedimiento, horas de servicio y cargos. (2:250AP)

RECAUDACIÓN DE FONDOS/SERVICIOS COMUNITARIOS

Los estudiantes no deberán promover las actividades de recaudación de fondos de grupos no auspiciados por las escuelas. Los planes de recaudación de fondos deberán ser aprobados por el

director de la escuela y deberán ser sometidos al superintendente para su aprobación. (7:325)

MANUAL

El superintendente, con los comentarios del Consejo Preventivo de Padres y Maestros, prepara las reglas de disciplina implementando las políticas de disciplina del Distrito para su revisión y aprobación por el Consejo Escolar. Un manual del estudiante, incluyendo las políticas y reglas de disciplina, es distribuido a los padres/tutores al inicio del año escolar y al momento de inscripción de un estudiante. Se espera que los padres lean dicha información y comenten con sus estudiantes los puntos relevantes, para asegurarse de su entendimiento. (7:190)

ESTUDIANTES SIN HOGAR

A los niños sin hogar se les ofrecer el mismo acceso a los programas educativos del Distrito Escolar, esto de acuerdo al acto de Ley McKinney-Vento y las leyes estatales. Los procedimientos del Distrito Escolar tienen la intención de remover las barreras en el proceso de inscripción a los niños sin hogar. Aquellas familias que califican para los servicios de familias sin hogar, deberán contactar al Director de la escuela o a la trabajadora social. Información sobre los derechos a la educación para los estudiantes sin hogar están publicados en www.d41.org o pueden ser obtenidos en su escuela o contactando al enlace en el distrito escolar para familias sin hogar al (630) 534-7340. Estudiantes que pueden ser elegibles para servicios de familias sin hogar, incluyen aquellos que están viviendo en un albergue, motel, automóvil, área de acampar, en la calle, o en una residencia inadecuada, en una casa con múltiples familias, o esperando por su ubicación en hogares de acogida. (6:140, 6:140 AP)

USO DE INTERNET (vea también SITIOS EN INTERNET)

Los estudiantes tienen acceso a las computadoras del Distrito Escolar, redes y recursos tecnológicos con propósitos educativos. El Distrito no puede garantizar que los programas de filtración siempre bloquearan el acceso a materiales inapropiados. La red electrónica del Distrito es parte del plan de estudios y no es un foro público de uso general. Para obtener acceso a la red electrónica del Distrito, los padres y estudiantes deberán firmar Formato sobre el uso aceptable de recursos tecnológicos del Distrito. Cualquier violación podrá resultar en acciones disciplinarias. Aquellos estudiantes que usen su computadora en casa o cualquier otro dispositivo electrónico para molestar, perseguir, acosar, incluyendo acoso cibernético, intimidar o ridiculizar a compañeros estudiantes, personal o la escuela será sujeto de acciones disciplinarias. (7-180,9:00E1)

CENTRO DE MEDIOS Y BIBLIOTECA

Cada escuela cuenta con un centro de medios y biblioteca que proveen una serie de recursos multimedia para los estudiantes y personal. Los materiales proveen a los estudiantes de recursos educativos en una variedad de niveles de dificultad y formatos, con diversos intereses, permitiendo la presentación de diferentes puntos de vista. Existe un

procedimiento en donde los padres pueden solicitar la reconsideración de materiales para su inclusión. Los estudiantes pueden tomar libros de las bibliotecas y centros de aprendizaje. No se tienen cargos por entregas fuera de tiempo, pero el estudiante no podrá tomar más libros hasta que no devuelva los anteriores pendientes. Los estudiantes son responsables por los materiales que se le prestaron – si son perdidos o dañados, el pago del valor de mercado será requerido. (6:230AP1, 6:230E1)

PERDIDO Y RECUPERADO (Lost and Found)

Los artículos personales dejados en las escuelas, son colocados en el área de "Lost and Found". Lentes, llaves, joyería, dinero, u otros objetos de valor son retenidos en la oficina de la escuela y pueden ser reclamados, después de su apropiada identificación. Por razones de salud, seguridad y de espacio, los artículos no reclamados son entregados a una organización de ayuda periódicamente a través del año. Hasta próximo aviso, favor de llamar o enviar un correo electrónico a la oficina de la escuela si está usted buscando algún artículo que pudiera estar en el área de perdidos y recuperados. Debido a la restricciones por seguridad, esto se maneja de forma diferente este año.

LAS COMIDAS (vea también PROGRAMA DE ALIMENTOS GRATIS O PRECIO REDUCIDO)

Cualquier estudiante puede permanecer en la escuela durante el periodo del almuerzo. Hadley es un campus cerrado y todos los estudiantes deberán tomar el almuerzo en la escuela. Los estudiantes de la escuela Churchill podrán ir a casa a tomar el almuerzo, solamente si un padre/tutor o adulto autorizado los recoge y trae de regreso – los estudiantes no podrán ir a casa por su almuerzo por su cuenta, esto debido a las preocupaciones relacionadas con el tráfico. Por favor contacte a las escuelas directamente para información sobre los periodos y horarios de almuerzo. Los estudiantes pueden traer su propio almuerzo o comprarlo en las escuelas. Los estudiantes que permanecen en la escuela durante el periodo de almuerzo deberán quedarse en los terrenos de la escuela y bajo la supervisión de adultos. Durante el periodo del almuerzo los estudiantes consumen sus alimentos y participan en actividades recreativas supervisadas. En caso de mal clima, los estudiantes permanecen dentro de los edificios. Los estudiantes que vayan a casa por su almuerzo no deberán regresar hasta el inicio de la sesión del turno de la tarde. El desayuno también es valido por Churchill School y Hadley Junior High.

Durante el horario del modelo combinado A/B, los estudiantes no comerán en la escuela. Ni tendrán un tiempo de descanso (recess) durante las 2.5 horas del programa de aprendizaje en persona.

NOTAS ENVIADAS A CASA (vea también CORREO DE VOZ/ CORREO ELECTRÓNICO)

Una nota por parte del padre/tutor o doctor es requerida para readmitir a un estudiante después de una inasistencia, o para justificar una llegada tarde o por otras razones establecidas por el director. Una nota del doctor puede ser requerida para dispensar a un estudiante de actividades físicas – por favor hable con la enfermera de la escuela.

ACTIVIDADES EN LOS PATIOS

Los niños son supervisados durante el periodo de descanso y almuerzo y durante la clase de educación física. Se espera que ellos observen las mismas reglas de comportamiento en el área de juegos que en la escuela. El Distrito trata de hacer todos los esfuerzos para prevenir lesiones a los estudiantes en el área de juegos y mientras ellos se desplazan hacia y desde la escuela. Los estudiantes de primaria deberán vestir apropiadamente de acuerdo al clima, porque ellos jugarán fuera de los edificios a menos que el clima esté muy frío o sea inclemente. Durante la temporada de invierno, los estudiantes deberán portar botas y pantalones para la nieve, si ellos desean jugar en la

nieve fuera del área de asfalto. Como regla general, los niños no saldrán a los patios cuando la temperatura actual o el factor viento este por debajo de los 10 grados Fahrenheit.

INVOLUCRACIÓN DE LOS PADRES

La involucración de los padres es parte fundamental del éxito de los estudiantes, y hay muchas oportunidades para que los padres se involucren en el Distrito Escolar, Escuelas y a nivel de salón de clases. El Distrito hace esfuerzos para involucrar a los padres con el fin de asegurarse que todos tengan la oportunidad, acceso y sean invitados a participar en la educación de su estudiante desde casa, en las escuelas y eventos especiales. Algunos componentes importantes

incluyen el mantener a los padres/tutores bien informados, motivar su involucramiento, establecer vías de comunicaciones de dos lados entre las familias y el Distrito, búsqueda de retroalimentación y educación a padres sobre en cómo pueden ayudar a sus estudiantes en su éxito escolar. Los directores deben apoyar efectiva y comprensivamente la involucración de los padres para convertirse en compañeros efectivos de su educación. Se espera que los padres voluntarios que respeten la confidencialidad de los estudiantes y personal. El Distrito Escolar mantiene programas, actividades y procedimientos para el involucramiento de los padres/tutores de estudiantes que reciben servicios o que están inscritos en programas título I, el cual pertenece a los logros académicos de los estudiantes en desventaja. (6:170, 8:95, 8:95 AP)

Debido a las precauciones de seguridad por COVID 19, el voluntariado será diferente. Reduciremos el número de visitantes a los edificios en la mayor medida posible. Anticipamos que tendremos nuevas/diferentes oportunidades de voluntariado este año. Enviaremos más adelante más información.

ORGANIZACIONES DE PADRES

El Consejo Escolar reconoce que las organizaciones de padres son invaluable recursos para las escuelas y apoyan su formación y vitalidad. Mientras que las organizaciones de padres no tienen autoridad administrativa y no pueden determinar las políticas del Distrito, sus sugerencias y asistencia son bienvenidas. La membresía deberá ser abierta y sin restricciones para aquellos que cumplen con el criterio de selección. (8:90)

COMITÉ PREVENTIVO PADRES/MAESTROS

El comité preventivo de padres/maestros revisa anualmente las políticas de disciplina y su implementación, así como otros factores relacionados con la seguridad de los estudiantes. (2:150, 8:95 AP)

FIESTAS, RECONOCIMIENTOS Y BOTANAS

Eventos sociales y fiestas en los salones de clase pueden requerir la aprobación del director.

Fiestas de cumpleaños y fiestas en el salón en la escuela deben celebrarse sin alimentos que el estudiante pudiese traer. Las invitaciones a fiestas no pueden ser distribuidas en la escuela. Por favor de enviar por correo o entregar directamente en casa de cada huésped para evitar herir los sentimientos de los niños que no son invitados. Están prohibidas las decoraciones en armarios y cubículos. (6:50 AP)

Debido a las precauciones de seguridad por COVID 19, las fiestas serán diferentes este año. Por favor esperar la información por parte del director de su escuela.

PROPIEDADES PERSONALES

Las propiedades personales que puedan crear riesgos o causen interrupciones no podrán ser traídas a las escuelas. Traer artículos peligrosos a la escuela (Ejemplo: Armas, cigarrillos, drogas, etc.) resultará en acciones disciplinarias. Los estudiantes no deberán traer artículos a la escuela que no estén relacionados con su proceso de aprendizaje y deben tener en mente que los artículos pueden ser confiscados. Los estudiantes no deben traer su propio equipamiento para juegos o recursos electrónicos tales como juegos o iPods sin un formato de autorización de uso de recursos tecnológicos

personales autorizado y en nuestro archivo. La escuela no es responsable de las propiedades personales de los estudiantes cuando estos son traídos a la escuela por la razón que sea, esto incluye si las propiedades son perdidas, dañadas, robadas o confiscadas. (9:10)

AVISOS SOBRE APLICACIONES DE PESTICIDAS/HERBICIDAS

Los padres recibirán un aviso con dos días de anticipación a la aplicación de sustancias como pesticidas o herbicidas, a menos que haya una inminente amenaza a la salud o a la propiedad. Se harán todos los esfuerzos posibles para utilizar sustancias alternativas a las sustancias mencionadas, pero si son necesarias, se aplicarán cuando la escuela no esté en sesión. (4:160AP1)

MASCOTAS

Debido a razones de seguridad y salud, las mascotas no deberán ser traídas a la escuela o terrenos de la escuela antes, durante o después del horario escolar, a menos que el Director otorgue su permiso. Si usted desea caminar con su mascota mientras acompaña a su estudiante hacia o desde la escuela, por favor no ingrese a los terrenos de la escuela. Algunos estudiantes tienen temor a las mascotas e incluso aquellas que son muy amigables pueden ser asustadas por un grupo de niños. (8:200)

FOTOGRAFIAS

Los estudiantes pueden ocasionalmente aparecer en fotografías y videos tomados por la escuela o miembros del Distrito Escolar, otros estudiantes y otros individuos autorizados por el Director. La escuela o Distrito Escolar podrán utilizar dichas fotos para la identificación de los estudiantes en varios materiales impresos o publicaciones electrónicas, incluyendo el anuario escolar, sitio en internet de la escuela/distrito, y medios de comunicación social del Distrito Escolar. Se les pedirá a los padres que otorguen su permiso cuando inscriban a sus alumnos en la escuela, en el que indicarán su preferencia sobre el intercambio de información. Mientras que la escuela limita el acceso al edificio de la escuela a fotógrafos exteriores, no tiene ningún control sobre los medios de comunicación o informativos, así como otras entidades que deseen publicar una foto con o sin el nombre del estudiante. (7:340E2)

PRIVACIDAD (vea también REGISTROS, ENTREGA DE INFORMACIÓN)

Las políticas del Consejo Escolar relacionadas con la privacidad y acceso de los padres a los registros con información de su estudiante se entregan una vez que se lleva a cabo la inscripción y están disponibles previa solicitud en las oficinas centrales del Distrito Escolar. (7:15E)

REGISTROS (vea también ENTREGA DE INFORMACIÓN)

Los padres y estudiantes tienen varios derechos relacionados con los registros del estudiante. Estos derechos los encontrará en la sección 7:340 de las políticas del Consejo Escolar, y en un folleto informativo que está disponible en las oficinas del Distrito Escolar. Un registro de estudiante es cualquier registro que contenga información identificable o cualquier otra información que puede ser relacionada con un estudiante de forma individual que son mantenidos por el Distrito Escolar, excepciones en la retención de registros: (1) en la posesión de un personal del Distrito a destruirse no más allá de la graduación o baja permanente, y que no sean accesibles o revelados a cualquier otra persona a excepción de una maestro temporal sustituto, o (2) por solicitud de oficiales de ley, trabajando en la escuela. Los registros de estudiantes son confidenciales y no deberán ser entregados a nadie que no sea considerado por la ley.

- Los registros de estudiantes incluyen transcripciones de calificaciones, reportes de accidentes o salud, registros de asistencia, premios o menciones recibidas, reconocimientos recibidos. Los padres tienen acceso a sus registros educativos mantenidos en el sistema escolar y son invitados a revisar los registros de sus estudiantes antes de la terminación del octavo grado. Si usted desea ver los registros de su(s) estudiante(s), por favor de dar aviso a la escuela con algunos días de anticipación.
- **Registros Permanentes:** Los registros permanentes incluyen información básica de identificación, transcripciones académicas, asistencia, reportes de accidentes o salud, premios o reconocimientos recibidos, participación en actividades escolares

y cualquier otro registro o entrega de información. El Distrito mantendrá un registro permanente por 60 años.

- **Registros Temporales:** Los registros temporales incluyen información sobre antecedentes familiares, encuesta de lenguaje en casa, información relacionada con la entrega de información en registros temporales, información sobre disciplina, incluyendo cualquier información sobre consecuencias o mala conducta relacionada con drogas, armas o daño corporal a otros, calificaciones recibidas en los exámenes estatales, e información provista bajo la sección 8.6 del Acto de Ley Sobre Niños abusados o Descuidados. También puede incluir otra información como se indique en la política. Los registros temporales son mantenidos en la última escuela en la que el estudiante participó, por un periodo de cinco años.
- El Director mantiene los registros sobre reportes de comportamiento por los maestros y consecuencias de los estudiantes. Los registros sobre reportes de disciplina son mantenidos y administrados según las mismas políticas y procedimientos como los otros registros estudiantiles.
- El Superintendente o persona designada puede recomendar la solicitud de información biométrica de un estudiante con el único propósito de identificarlo y prevenir fraudes. Tal recomendación debe ser consistente con los requisitos de presupuesto y en cumplimiento con las leyes estatales. Información Biométrica es cualquier información que es recabada a través de un proceso de identificación de los individuos en base a su comportamiento único o características físicas, incluyendo huellas dactilares, geometría de las manos, reconocimiento de voz, facial, iris o retina. El padre/ tutor del estudiante deberá otorgar su permiso por escrito para poder recabar dicha información. (7:340, 7:340AP1, 7:34E1)

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Todos los estudiantes que viven dentro de los límites de atención del Distrito Escolar 41 durante el año escolar son elegibles para su inscripción. (Otras guías relacionadas con la residencia de Educación Especial, familias sin hogar, cuidado temporal y nuevos estudiantes, pueden ser encontradas en las políticas del Distrito Escolar 7:50 AP y 7:60 AP.) Se requiere prueba de residencia. Generalmente, las leyes del Estado de Illinois consideran que la residencia de un estudiante deberá ser la misma que la de la persona que tiene la custodia legal del estudiante y permite que únicamente estudiantes que son residentes del área de servicio del Distrito Escolar sean inscritos y participen en base a cuotas escolares/gratuitamente. La persona reclamando la custodia legal debe también residir dentro del área de servicio del Distrito Escolar. El Superintendente podría investigar y determinar la residencia de cualquier estudiante antes o después de su inscripción de acuerdo a lo provisto en las regulaciones de Illinois. Si el Superintendente define que el estudiante no es residente, el Superintendente tomará las acciones apropiadas las cuales pueden incluir la negación a la inscripción o cancelación de la inscripción del estudiante. Las leyes del Estado de Illinois consideran un delito el presentar información que se conoce es falsa sobre la residencia, con el propósito de permitir la inscripción y/o asistencia de un estudiante de forma gratuita a

sabiendas que el estudiante no es residente del área del Distrito Escolar. Si usted tiene preguntas sobre el criterio de selección, por favor contacte al personal administrativo. Los estudiantes deben ser inscritos antes del inicio de clases y la inscripción se puede llevar a cabo en cualquier momento del año ya sea en línea o directamente en las escuelas. Los estudiantes de nuevo ingreso deberán presentar una copia certificada de su acta de nacimiento, generada por una institución gubernamental, el Acto de Ley sobre Niños Extraviados requiere que el Distrito Escolar notifique a la policía si no se recibe

la documentación en los siguientes 30 días a la inscripción del estudiante. Ciertas cuotas aplican. (7:50 AP, 7:60, 7:60 AP)

ENTREGA DE INFORMACIÓN

El Distrito Escolar cumple con el Acto de Ley sobre los Derechos de Educación y Privacidad de las Familias (FERPA - Family Educational Rights and Privacy Act) y el Acto de Ley sobre los Registros Educativos de Estudiantes de Illinois (ISSRA - Illinois School Student Records Act) los cuales bajo ciertas circunstancias, permiten al Distrito Escolar 41 la entrega de información de directorio de los estudiantes a ciertas entidades. (7:340E3)

REPORTE DE CALIFICACIONES

El Distrito Escolar 41 utiliza un sistema estandarizado de reporte de calificaciones, los padres/tutores tienen acceso al portal en línea con información acerca del progreso de los estudiantes, incluyendo reportes de calificaciones periódicos. Las copias en papel son enviadas a los padres/tutores previa solicitud.

HORARIO ESCOLAR (vea también LLEGADAS TARDE)

Por favor planee la salida de su estudiante a tiempo para que llegue a la escuela no antes de 10 minutos antes de la primera campana, ya que no se ofrece supervisión de adultos antes de ese tiempo.

Horario Primarias del 1ro al 5to Grado

Inicio de Actividades - 8:30 AM

Hora de Salida - 3:30 PM

Horario del Jardín de Niños

Matutino - 8:30 a 11:30 AM

Vespertino - 12:30 a 3:30 PM

Escuela Junior High del 6to al 8vo Grado

Inicio de Actividades: 8:30 AM

Hora de Salida: 3:30 PM

Turno AM - Modelo Combinado

8:30 AM a 11:00 AM

Turno PM - Modelo Combinado

1:00 PM a 3:30 PM

Los horarios de Pre Kinder serán enviados por la escuela.

BÚSQUEDAS EN ARMARIOS, TERRENOS ESCOLARES

Para mantener el orden y la seguridad en las escuelas, las autoridades escolares pueden llevar a cabo búsquedas razonables en propiedades y equipamiento de las escuelas, así como los efectos personales de los estudiantes "Autoridades Escolares" incluyen a los agentes de policías que fungen como enlaces escolares. (7:140)

DELINCUENTES SEXUALES

Las leyes estatales prohíben a un delincuente sexual estar presente o permanecer en los terrenos escolares o a menos de 500 pies de la propiedad escolar cuando personas menores de 18 años están presentes, a menos que el delincuente sea el padre/tutor de un estudiante asistiendo

a la escuela y que el padre/tutor asiste a una conferencia y da aviso al Director de su presencia en la escuela, o tiene permiso de estar presente por parte del Consejo Escolar, Superintendente o persona designada por el Superintendente. En todos los casos, el Superintendente o persona designada quien es un empleado certificado, deberá supervisar al delincuente sexual en cualquier momento en que el delincuente esta cerca de un menor. El Departamento del Sheriff del Condado de DuPage mantiene una base de datos en línea sobre los delincuentes sexuales del área. Se invita a los padres el revisar este sitio regularmente.

<http://www.icrimewatch.net/?AgencyID=54038>. (4:170, 4:170AP1)

POLÍTICA LIBRE DE TABACO

Ninguna persona en terrenos escolares o eventos escolares se le permite fumar o utilizar cualquier otro producto relacionado con el tabaco.

DEPORTES

Los estudiantes de Hadley tienen la oportunidad de participar en deportes como parte de la Conferencia Atlética de Illinois Prairie. Los estudiantes atletas requieren entregar un formato de participación/ exención del Código de Participación de Atletas, un formato completo de Examen Físico firmado y actual, y el pago de cuotas por actividades. Para obtener más información acerca de las actividades deportivas en Hadley, visite el sitio web de Hadley.

LLEGADAS TARDE (vea también HORARIO ESCOLAR)

Se espera que los estudiantes estén en clase y listos para estudiar cuando la campana de llegada tarde suena. Los estudiantes que no estén en sus salones de clase serán marcados con llegada tarde. Por favor llame a la escuela si usted sabe que su estudiante estará llegando tarde o envíe una nota el día anterior. Los estudiantes que lleguen tarde, deberán primero ir a la oficina de la escuela. En caso de llegar 10 minutos o más tarde, un adulto deberá firmar su llegada tarde en la oficina, o el padre/tutor será contactado por teléfono. En el caso de llegadas tardes repetidamente será entonces tratado por un administrador. Véase Ausentismo.

EQUIPOS PARA LA EXCELENCIA

El Distrito Escolar 41 está comprometido con la Mejora Continua y la toma de decisiones compartidas a través de sus Equipos para la Excelencia (TFE-Teams for Excellence), los miembros de estos equipos incluyen maestros, padres de familia, administradores, personal de apoyo y miembros del consejo escolar. Los equipos son: El Equipo de Mejora Continua (CIT - Continuous Improvement Team), y el Equipo de Liderazgo en los Edificios (BLT – Building Leadership Team) en cada escuela. Además de otras responsabilidades los TFE's deben alinear las iniciativas escolares y del Distrito con la Visión, Misión y Plan a Largo Plazo de Distrito; apoyando, monitoreando y reportando sus avances; desarrollando y monitoreando el plan de estudios y desarrollo profesional; así como otras actividades que apoyen la mejora continua del logro académico estudiantil.

TELÉFONOS (vea también CORREO DE VOZ/CORREO ELECTRÓNICO)

Llamadas telefónicas a la escuela solicitando que un mensaje de los padres sea entregado a un estudiante deberán ser restringidas únicamente a situaciones de emergencias. El uso de los teléfonos por los estudiantes también está restringido únicamente a situaciones de emergencia.

LIBROS DE TEXTO

Los libros de textos son propiedad del Distrito Escolar 41 y deberán ser regresados a los maestros al final del año escolar. Si los libros son perdidos o dañados más allá de su uso regular, los estudiantes deberán responder por el justo valor del libro.

AUSENTISMO (vea ASISTENCIAS E INASISTENCIAS)

El Distrito Escolar está obligado a monitorear el ausentismo. Un estudiante "Ausente" es un niño(a) sujeto a la asistencia diaria obligatoria y que está ausente sin una causa válida por el todo o

VISITAS A LAS ESCUELAS

Los padres y los miembros de la comunidad son bienvenidos a las propiedades de las escuelas, considerando que su presencia no genere interrupciones en las actividades. Póngase en contacto con el Director para reservar una visita especial. Los visitantes deben inicialmente reportarse con la oficina del Director de la escuela y luego deberá portar el gafete de visitantes provisto. El personal podrá solicitar mostrar su identificación a cualquier persona que se encuentre en los terrenos escolares. Todos los visitantes deberán reportarse a la oficina de la escuela, mostrar su identificación y participar en un proceso de verificación llevado a cabo en la oficina, así como firmar su salida cuando abandonen los edificios. El traer amigos/familiares en un día escolar no está permitido. Los estudiantes de las escuela Junior High o High que deseen visitar las escuelas deberán hacerlo fuera del horario regular de clases. No se permite deambular por los terrenos escolares en ningún momento. (8:30)

Debido al COVID 19, los visitantes en todos los edificios del Distrito 41 serán limitados y únicamente con previa cita únicamente. Los visitantes deberán portar un cubrebocas y mantener el distanciamiento social de 6 pies tanto como sea posible.

CORREO DE VOZ/CORREO ELECTRÓNICO

Para poder facilitar la comunicación entre los padres y maestros, los maestros tienen cuentas de correo electrónico y teléfonos con buzones de voz en sus salones. Los maestros generalmente apagan los teléfonos durante el horario escolar, pero regresaran su llamada tan pronto les sea posible. Invitamos a los padres/tutores a llamar a la escuela siempre que tengan preguntas. Las llamadas de los padres solicitando dar mensajes a los estudiantes deberán estar restringidas únicamente a situaciones de emergencia.

VOLUNTARIADO (vea también INVOLUCRACIÓN DE LOS PADRES)

Los programas de voluntarios, son parte vital para el Distrito Escolar 41, y su participación activa es apoyada y motivada. Todos los voluntarios deberán de participar en el Proceso de verificación para visitantes en todos los edificios escolares. Para algunas actividades el Distrito puede requerir una verificación de antecedentes. Por favor contacte a su escuela para más información (8:30, 8:95 AP)

Debido al COVID 19, los visitantes/voluntarios en todos los edificios del Distrito 41 serán limitados y con previa cita únicamente. Los visitantes deberán portar su cubrebocas y mantener el distanciamiento social de 6 pies tanto como sea posible.

ESTUDIANTES QUE CAMINAN (vea también ESTUDIANTES PASAJEROS)

El caminar a la escuela promueve la actividad física, independencia y responsabilidad, es ambientalmente deseable y reduce el congestionamiento vial alrededor de las escuelas. A continuación encontrará

algunos consejos para caminar a la escuela de forma segura: Establezca una ruta segura con su hijo y practíquela, refuerce los procedimientos de paseos seguros tales como, ver a ambos lados de la calle en cruces e intersecciones, no distraerse, motive a su hijo para que camine con uno o dos amigos. Debido a las precauciones por COVID 19, todos los adultos y estudiantes requieren portar su cubrebocas y mantener el distanciamiento social de 6 pies cuando se encuentren en los terrenos escolares.

SITIOS EN INTERNET (vea también USO DE INTERNET)

El sitio en internet del Distrito Escolar es www.d41.org, el cual contiene mucha información y noticias de nuestro Distrito. Así mismo, cada escuela cuenta con su propio sitio con información específica. Además, cada maestro mantiene un sitio en internet con el fin de apoyar la educación y mejorar la comunicación con estudiantes y padres/tutores de familia.

BAJA DE LA ESCUELA

Si usted planea moverse del área del Distrito, por favor llame para avisar a la oficina de la escuela tan pronto como le sea posible. Los registros de estudiantes serán enviados al nuevo Distrito Escolar, previa solicitud por escrito.

II. APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA

ESTUDIANTES EN RIESGO

El Distrito Escolar desarrolla un plan para estudiantes considerados en riesgo de falla académica, el cual puede incluir una serie de evaluaciones y servicios de apoyos educativos. (6:110)

ESTUDIANTES BILINGÜES/APRENDICES DEL IDIOMA INGLÉS

El Distrito Escolar 41 provee de instrucción, programas y servicios tales como traducciones e interpretaciones para preparar a los estudiantes con conocimientos limitados del idioma inglés en su éxito escolar y para ayudar a las familias a participar en la comunidad estudiantil. El Consejo Preventivo de Padres Bilingües se reúne regularmente. (6:160)

PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios del Distrito Escolar 41 está basado en los estándares académicos acerca de lo que su estudiante debe saber y puede hacer, y contienen educación y temas educativos como los siguientes:

Plan de Estudios para los grados del Jardín de Niños al 5to grado:

- Alfabetización, Matemáticas, Ciencias, Ciencias Sociales
- Arte, Música y servicios de alfabetización digital semanal
- Educación Física
- Programa opcional de Doble Lenguaje (Comenzando en el Jardín de Niños en el 2013-2014 que se irá incrementando un grado por año)
- Programa general del Distrito de Lenguaje Extranjero en Escuelas Primarias (FLES) (Español) comenzando en el 1er Grado.

Plan de Estudios para los grados del 6to al 8vo:

- Lenguaje del Arte, Matemáticas, Ciencias, Ciencias Sociales, y Educación de la Salud
- Educación Física
- Oportunidades de Exploración a nivel Secundaria incluyendo lenguaje extranjero, tecnología, arte, música, y Familia y Ciencia del Consumidor, así como un número de clases elección basada en los intereses del estudiante y relacionado con el plan de estudios.

PROGRAMA DE DOBLE LENGUAJE

Los estudiantes en el Programa de Doble Lenguaje serán bilingües, bi-educados y biculturales. Los estudiantes desarrollarán altos niveles de desempeño en lectura, escritura, así como hablar y escuchar tanto en inglés como español. Los estudiantes pasarán el día juntos trabajando un plan de estudios riguroso y comprensivo en el que los estudiantes reciben educación en ambos lenguajes a través de áreas de contenido específicas. Además, el programa cultiva el amor por el aprendizaje de diferentes lenguajes, así como la apreciación de la diversidad cultural.

PROGRAMAS PARA APRENDICES DEL IDIOMA INGLÉS

Un aprendiz del idioma inglés (EL) es cualquier estudiante para quien el Inglés no es su primer/principal idioma y para el cual su dominio del idioma está en desarrollo. Su nivel de desempeño en inglés es evaluado a través de evaluaciones estatales, en el salón de clases, tareas y observaciones de los maestros, padres y comentarios del estudiante. Los estudiantes en programas ELS se enfocan en desarrollar tanto el lenguaje social como académico en los cuatro dominios del lenguaje: escuchar, hablar, leer y escribir. Los estudiantes reciben al menos 30 minutos de educación EL diariamente para asegurar el dominio de los estándares de desempeño en el idioma inglés, para que puedan ser exitosos en la escuela y vida en general. Los padres/tutores tienen la oportunidad de dar su retroalimentación al programa y recibir notificaciones acerca de la ubicación de su estudiante, así como sobre el Programa de Inglés del Distrito escolar (6:160)

IDIOMA EXTRANJERO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS (FLES)

Los estudiantes en el programa de FLES desarrollarán habilidades de comunicación competentes en el idioma objetivo a través de la instrucción temática integrada. Los estudiantes abrazarán diversas perspectivas culturales. Los estudiantes pasan 30 minutos al día en un programa de inmersión en español a partir de primer grado que se basa en los temas y el contexto que son relevantes para el aprendizaje del nivel de grado de los estudiantes.

EDUCACIÓN DE SALUD

El programa de salud para todos los grados incluye información apropiada sobre el desarrollo humano y salud, crecimiento y desarrollo humano, evasión de secuestros, abuso sexual infantil, abstinencia sexual, prevención y control de enfermedades, información sobre el Acto de Ley sobre la Protección a Recién Nacidos e Infantes Abandonados, así como información sobre el cáncer, e información a dónde acudir por ayuda. Por favor revise el procedimiento administrativo 6:60 AP para una completa y comprensiva lista de los programas de educación sobre la salud. No es requerido que los estudiantes tomen ninguna clase sobre VIH, educación sobre vida en familia, abuso sexual o trasplante de órganos o tejidos, si el padre/tutor somete una objeción por escrito al Director. Los padres/tutores de un estudiante desde el Jardín de Niños hasta el 8vo grado se les enviarán una notificación al menos 5 días antes de que la educación sobre cómo evitar el abuso sexual comience. (6:60 AP)

TAREA

La tarea es parte del programa educativo del Distrito Escolar y tiene como objetivo general final, el de incrementar los logros del estudiante. Las tareas son asignadas para incrementar el desarrollo educativo del estudiante y son una aplicación o adaptación de la experiencia en el salón de clases. (6:290)

JARDIN DE NIÑOS

El Distrito ofrece el programa de Jardín de Niños por medio día, el cual cumple con el Plan de Educación y Objetivos del Distrito Escolar, así como los requerimientos de las leyes estatales. De acuerdo con las leyes estatales, los niños(as) deberán tener cinco años cumplidos al 1ro de Septiembre del año escolar al que desean ingresar al Jardín de Niños, sin embargo, existe un proceso de solicitud de exención para un ingreso temprano basado en una evaluación de la preparación del niño(a). (6:90, 7:50E1)

PREESCOLAR

El programa de preescolar ofrece experiencias de desarrollo apropiadas para niños en edad preescolar, sus familias y la comunidad. El programa está diseñado para cumplir con las necesidades de desarrollo de los niños en un ambiente seguro y acogedor mientras promueve el éxito educativo. El Programa de preescolar del distrito está abierto a niños entre tres y cuatro años de edad que residan en el Distrito Escolar 41 y que hayan sido referidos a este programa en base al proceso de evaluación del distrito. Los niños deberán tener tres años cumplidos al 1ro de septiembre del año escolar en curso para ser elegibles para el programa. Servicios de Educación Especial para Primera Infancia son ofrecidos a niños

elegibles entre las edades de tres a seis años de edad. El programa mixto de preescolar combina estudiantes de familias en riesgo, educación especial y desarrollo típico basados en cuotas escolares, ofrecido por un maestro certificado para poder educar a todos los grupos, el grupo bilingüe está reservado para estudiantes que necesitan ayuda bilingüe (español) en el salón de clases.

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN

Las decisiones sobre promoción y retención son hechas en base a los mejores intereses de los estudiantes, después de hacer una cuidadosa evaluación del desempeño del estudiante. Se toma en consideración, el efecto que la decisión de la ubicación tiene en el estudiante, en su progreso en el programa educativo a largo plazo. Un estudiante no debe ser promovido basado en su edad o cualquier otra razón social no relacionada con su desempeño académico. El Director utiliza la experiencia de otros miembros profesionales del personal como lo considere apropiado, e incluye reuniones con los padres acerca de la ubicación de los estudiantes. Para un estudiante con un Plan Individualizado de Educación (IEP - Individualized Educational Plan) o plan 504, el plan determinará los estándares en los cuales el estudiante será evaluado acerca de su promoción y/o retención. (6:280)

ASUNTOS RELIGIOSOS

El Distrito Escolar 41 respeta las creencias religiosas del personal, estudiantes y sus familias, pero no promueve, auspicia o apoya ninguna religión. Los estudiantes pueden tener inasistencias justificadas por motivos de celebraciones religiosas o para educación religiosa, si los padres dan notificación por escrito con cinco días de anticipación. El plan de estudios puede incluir estudios sobre religiones conforme estén relacionadas con la geografía, historia y demás temas. La enseñanza sobre religiones podría exponer a los estudiantes a puntos de vista religiosos, crear conciencia y proveer de información, pero no impondrá o dará información avanzada o será devocional de ninguna forma. (6:70, 6:70 AP, 7:80)

DIAS DE MEJORA ESCOLAR (Días SIP)

El Distrito Escolar 41, considera ocho medios días de cada año para que los miembros del personal trabajen en forma individual o en grupo en temas relacionados con las mejoras escolares. El contenido del día es aprobado por el Director. Los estudiantes en programas de medio día (1ra infancia, Pre Kínder en Riesgo y Jardín de Niños) no tendrán clases los días SIP, los estudiantes del 1ro al 8vo grado serán enviados a casa a las 11:30 AM.

PLANES DE MEJORA ESCOLAR

Cada escuela desarrolla un plan de Mejora Académica. Estos planes contienen los objetivos de aprendizaje de los estudiantes en el Distrito, sistemas de evaluación para la medida del progreso del estudiante en áreas fundamentales de aprendizaje, y sistemas de reporte para informar a la comunidad del estado de resultado de estas evaluaciones.

TARJETAS DE CALIFICACIONES ESCOLARES (vea también REPORTE DE CALIFICACIONES)

El Consejo de Educación del Estado de Illinois, reúne las tarjetas de calificaciones escolares y compara los resultados entre las escuelas a nivel estatal sobre medidas académicas, financieras y otras. Estas son publicadas en la página del Distrito www.d41.org así como en www.isbe.net.

APRENDIZAJE SOCIO-EMOCIONAL

El desarrollo socio/emocional de un niño(a) es un factor importante

en su aprendizaje y éxito, y es manejado a través del programa a nivel escolar de Soporte e Intervención de Comportamiento Positivo (PBIS – Positive Behavior Interventions and Supports). EL PBIS se enfoca en el establecimiento de una cultura positiva a nivel escolar y en apoyar las necesidades de comportamiento de todos los estudiantes.

EDUCACION ESPECIAL

El Distrito Escolar 41 colabora con padres asociados para ofrecer una Educación Pública Apropiaada Gratuita para todos los estudiantes. Un sistema de apoyos multiniveles (MTSS) es implementado en cada escuela para ofrecer los apoyos académicos y socioemocionales a todos los estudiantes durante todo el año escolar. El D41 está comprometido a seguir las siguiente prácticas de inclusión:

1. Ver a todos los niños como estudiantes de educación general.
2. Desarrollar una continuación de servicios en base a los fortalezas y necesidades de cada estudiante individualmente.
3. Crear una cultura que desarrolle un sentido de pertenencia para todos los diversos estudiantes.
4. Asegurar una responsabilidad compartida de cada educador para cada estudiante.
5. Respetar las fortalezas y necesidades de todos los estudiantes.
6. Pre asumir competencias para cada uno de los estudiantes.
7. Motivar el desarrollo de soluciones de problemas colaborativamente, retando y acomodando a todos los aprendices.

Los estudiantes identificados con una discapacidad bajo la Sección

504 del Acto de Rehabilitación de 1973 contarán con un plan desarrollado con acomodaciones razonables para cumplir con sus necesidades educativas en un ambiente de educación general. (29

U.S.C Sección 701 et seq.) Los estudiantes elegibles es una de las catorce categorías bajo el Acto de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) contarán con un plan individualizado de educación (IEP) desarrollado a través del proceso del Equipo IEP y de acuerdo con (U.S.C. sección 1400 et. Seq. Y el Artículo del Código Escolar de Illinois 14, 104 ILCS 5/14). Apoyos de educación especial y servicios relacionados son ofrecidos, si es elegible, a cada estudiante en su escuela base y en un salón de clases de educación general en la mayor medida posible. El nivel de servicios (también conocido como “ubicación”) es determinado para cada estudiante por el equipo IEP y está diseñado para razonablemente calcular que el estudiante pueda tener avances en el plan de estudios de educación general y en los objetivos y metas escritos en el IEP del estudiante. El Distrito 41 es también miembro de Cooperative Association for Special Education in

DuPage County y como tal se beneficia de apoyos de servicios de educación especial y servicios relacionados conforme se defina apropiado por el equipo IEP del estudiante.

EVALUACIONES

Evaluaciones generales y exámenes de logros son utilizados a través de todo el Distrito Escolar para registrar el crecimiento del Estudiante, para ver el logro de su hijo(a) en relación con el mismo y otros estudiantes y dar información sobre la educación. El Distrito Escolar 41 es requerido por ley, Administrar el Illinois Assessment of Readiness (IAR) de evaluación en ciencias de Illinois. Además, estudiantes elegibles para servicios EL deberán tomar el examen ACCESS y estudiantes que cumplan con los requerimientos de educación especial tomarán el DLM.

III. SALUD DEL ESTUDIANTE

ALERGIAS

Si su hijo ha sido diagnosticado con alergias, por favor informe a la enfermera de la escuela utilizando los formatos provistos al momento de la inscripción o llamando a la oficina de la escuela. La enfermera de la escuela revisará esta información y se pondrá en contacto con usted con preguntas, preocupaciones o sugerencias sobre la forma de manejar las alergias de su estudiante en la escuela. Mientras que no es posible para el Distrito Escolar el eliminar completamente el riesgo de exposición a los alérgenos cuando un estudiante está en la escuela, un Programa de Manejo de Alergias Alimenticias se utiliza de forma conjunta entre las familias, miembros del personal y estudiantes, lo que ayuda a reducir los riesgos en nuestro distrito y proveen de modificaciones razonables y tratamiento apropiado en el caso de una exposición accidental a los alérgenos. (7.285)

GUIA/CONSEJERÍA/TRABAJO SOCIAL

Los estudiantes tienen acceso a los servicios de trabajadores sociales, psicólogos escolares, y para la escuela Hadley, a consejeros. Estos apoyos profesionales apoyan la salud socio/emocional de los estudiantes y familias, también consultan con los maestros y administradores acerca de los más apropiados servicios a ofrecer. (7:250)

PIOJOS

Los piojos no son evidencia de una mala higiene. El procedimiento sobre piojos en el Distrito Escolar de Glen Ellyn está alineado con las prácticas basadas en evidencia, así como basado en las recomendaciones del Centro para el Control de Enfermedades. Este proceso está descrito en la Política sobre los Procedimientos Administrativos para el Control de Contagio de Piojos en las Escuelas, del Consejo Escolar. La enfermera de la escuela, revisará a los estudiantes por piojos en la cabeza, si considera que hay razones para creer que el estudiante tiene este padecimiento y le dará seguimiento de acuerdo al protocolo apropiado. El personal de la escuela hará todos los esfuerzos posibles por respetar la privacidad del estudiante. (7:250AP)

SERVICIOS DE SALUD (vea también ALERGIAS)

El Distrito Escolar 41 emplea dos enfermeras escolares licenciadas y certificadas a tiempo completo. Las enfermeras de las escuelas trabajan muy de cerca con el personal de la escuela, familias y servicios adjuntos para contribuir con el logro de la salud y seguridad óptima en las instalaciones escolares. El Distrito Escolar también emplea Enfermeras registradas.

La información y formatos sobre salud los puede obtener en la oficina de salud o en el sitio de internet de las escuelas.

- **Enfermedades Contagiosas:** La administración sigue los lineamientos del Departamento de Salud Pública del Estado de Illinois relacionadas con las enfermedades contagiosas. Se le

pide a los padres que reporten a la escuela, las enfermedades contagiosas que le hayan sido diagnosticadas a su estudiante por un médico, así mismo informar a las escuelas de cambios en la salud en general de su estudiante o estatus físico. Una nota por parte del doctor puede ser necesaria para readmitir al estudiante en la escuela si ha estado ausente debido a una enfermedad contagiosa.

- **Inasistencia a Clases de Educación Física:** Los estudiantes pueden tener hasta 5 días de inasistencia justificada a las actividades del gimnasio y recreo, si el padre de familia envía una nota a la oficina de salud de la escuela. Una nota por parte de un doctor,

serán mayores a una semana.

- **Evaluaciones de Visión y Audición:** Todos los estudiantes inscritos en el Jardín de Niños por primera vez en una escuela pública en Illinois deberán presentar un examen de la vista. El examen de la vista deberá ser llevado a cabo por un optometrista y oftalmólogo autorizado. El examen debe haber sido realizado dentro del año calendario inmediato anterior a la fecha de inicio del año escolar y entregado a la oficina de salud de la escuela de su estudiante antes del 15 de Octubre. Las evaluaciones sobre la vista se llevan a cabo para los estudiantes en los grados de Jardín de Niños, 2do, 4to y 8vo, y estudiantes recibiendo servicios de educación especial. La audición es evaluada, para los estudiantes de nuevo ingreso y en grados de Pre Kinder, Jardín de Niños, 1ro, 2do, 3ro, 8vo y estudiantes de educación especial. Al finalizar cualquiera de las evaluaciones antes mencionadas, los padres serán informados si se indica la referencia del estudiante a un especialista.

Exámenes Dentales son requeridos para estudiantes en el Jardín de Niños y los grados 2do y 6to, antes del 15 de Mayo del año escolar.

Exámenes Físicos son requeridos antes del primer día de clases del año escolar para los estudiantes en Pre Kinder, Jardín de Niños y 6to grado, así como cualquier otro estudiante de nuevo ingreso a una escuela pública del Estado de Illinois. El examen físico debe ser llevado a cabo por un doctor, enfermera practicante o asistente de doctor. El examen físico es válido, si este está fechado dentro del año calendario inmediato anterior al primer día de clases. Exámenes físicos llevados a cabo fuera del estado pueden ser aceptados, previa revisión de los documentos por la enfermera de la escuela. Para el año escolar 2020-2021 la fecha límite para entrega de Exámenes Físicos será el 15 de Octubre.

Vacunas son requeridas por el Estado de Illinois y el calendario de vacunación predeterminado es seguido por las instituciones médicas de Illinois. La enfermera en la escuela de su estudiante revisará todas las vacunas y le comunicará cualquier discrepancia o posible preocupación. El registro de vacunación es requerido cada año antes del primer día de clases del año escolar.

- Los estudiantes que son de nuevo ingreso al Distrito Escolar, y que comienzan sus clases después del 1er día de clases, tienen 30 días a partir de su primer día en la escuela, para entregar a la oficina de salud, un examen físico y registros de vacunación. Los registros escolares serán solicitados a la escuela anterior de su estudiante, pero es responsabilidad de los padres/tutores el asegurarse que los documentos sean recibidos por la escuela dentro de los 30 días antes mencionados.
- **Por favor mantenga a su estudiantes en casa si el (la) tiene temperatura arriba de los 100.0°F**, vomita o tiene diarrea relacionada con alguna enfermedad en las últimas 24 horas. Los estudiantes deberán estar libres de síntomas (Sin el uso de medicamentos) por al menos 24 horas. Contacte a su doctor si tienen alguna erupción inusual en la piel, tos persistente, falta de aire o dificultad para respirar. Si su hijo muestra alguna condición inusual o en general no se ve bien, por favor hable con su doctor antes de enviarlo a la escuela. Contacte a la oficina de salud de la escuela para comunicar cualquier preocupación relacionada con la

salud. (7:100, 7:270, 7:280 AP)

- **Enfermedades en la escuela: Todas las escuelas tienen enfermeras asignadas.** Si un estudiante se queja de que no se siente bien, será enviado a casa tan pronto como la escuela haga los arreglos necesarios. Los estudiantes serán entregados sólo a las personas registradas en nuestra lista de contactos de emergencia

otorgados por los padres/tutores, y es importante que esta información esté siempre actualizada.

- **Medicamentos:** Si su estudiante necesita tomar medicamentos con o sin receta durante el día escolar, usted deberá llenar el formato de medicamento del Distrito Escolar 41, el cual deberá ser firmado por un médico y ser entregado a la oficina de la escuela. El padre/ tutor deberá traer a la escuela un medicamento nuevo, no expirado y sin abrir (Acompañado de la receta original o sin receta médica, en recipiente a prueba de niños) entregarlo a la enfermera de la escuela junto con el formato de Autorización de Medicamentos. Todos los medicamentos deberán ser administrados únicamente por el personal de la escuela, los estudiantes no podrán portar o administrarse medicamentos a excepción de aquellos estudiantes que deban portar sus inhaladores de rescate recetados o inyecciones de epinefrina en la escuela, estos deberán tener en el archivo de la oficina de salud de la escuela el formato de medicamento así como un formato de exención de responsabilidad. (7:270)

El Distrito Escolar 41 mantiene en reserva una cantidad de auto inyecciones de epinefrina en cada escuela, para los casos en que un caso extremo de reacción anafiláctica suceda en la escuela o algún evento relacionado a la escuela. La enfermera de la escuela o personal entrenado, como está definido por las leyes estatales, puede administrar una auto inyección de epinefrina a una persona, cuando esté, bajo buena fe, considere que la persona está teniendo una reacción anafiláctica. (7:270)

ASEGURANZA

El Distrito Escolar 41 cuenta con un Seguro contra Accidentes de los Estudiantes, el cual es gratuito y para todos los estudiantes del Distrito Escolar 41, por cualquier daño o accidente ocurrido durante su participación en algún programa auspiciado por la escuela o actividades supervisadas de la escuela, incluyendo programas deportivos.

IV. CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

COMPORTEAMIENTO Y DISCIPLINA (vea también SEGURIDAD EN LOS AUTOBUSES, GUIA SOBRE DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE Y ACOSO)

El comportamiento de los estudiantes en la escuela, eventos escolares y fuera de la escuela pero donde haya alguna conexión con la escuela, está sujeta a las guías de disciplina. Estas incluyen los lineamientos de comportamiento que impactan a los estudiantes y personal de la escuela, tales como acoso en línea o bullying cibernético de compañeros estudiantes. Por favor revise la Guía de Disciplina del estudiante en la parte trasera de este manual para más información sobre actividades prohibidas y sanciones. Todos los estudiantes tienen el derecho de aprender en un ambiente seguro y ordenado, y se espera de los adultos en las instalaciones modelar el comportamiento deseado. El buen comportamiento es resultado de una actitud positiva, respeto por uno mismo y por los demás, y un claro entendimiento de las expectativas y consecuencias. El buen comportamiento ayuda a todos a tener un mejor día, y puede lograrse cuando los estudiantes, personal y padres/tutores trabajan en conjunto. El Consejo Preventivo de Padres del Distrito Escolar está a cargo de revisar las políticas de disciplina del Distrito. Las reglas pueden cambiar entre las escuelas y salones de clases, y cada situación sobre disciplina será tratada en base individual. Violaciones repetitivas recibirán sanciones más fuertes que una única violación. A continuación la información básica:

- Los estudiantes deberán mostrar respeto a través de palabras y acciones entre ellos y a todos los adultos, observar las reglas de seguridad de la escuela y comportarse apropiadamente en las instalaciones escolares, en el autobús, en clase, almuerzo y áreas de recreación.
- Una variedad de consecuencias deberá ser implementada para motivar el comportamiento apropiado de los estudiantes, con el fin de proteger la seguridad de los estudiantes, personal de la escuela y miembros de la comunidad y así minimizar las interrupciones en el ambiente de aprendizaje y las actividades normales escolares. Acciones disciplinarias podrían incluir conferencias sobre disciplina, retención de privilegios, confiscación de artículos prohibidos,

detenciones, suspensiones dentro de la escuela, suspensión de participación en actividades extracurriculares, suspensión escolar y toda actividad por hasta 10 días escolares, transferencia a escuelas alternativas y expulsión. Las acciones disciplinarias son aplicadas

individualmente, y en base a caso por caso. Se espera de los Padres y Estudiantes la revisión y conocimiento de su caso además de las políticas del Consejo de Educación referentes al comportamiento y disciplina de los estudiantes, especialmente la Política 7:190 y Procedimientos Administrativos relacionados.

- En algunos casos, las fuerzas del orden deberán ser notificadas y acciones legales podrían resultar en consecuencias adicionales para el estudiante. El Distrito Escolar debe someter información sobre la suspensión, al Consejo de Educación del Estado.

Las leyes del Estado de Illinois requieren que los incidentes que involucran agresión en contra del personal, reporte sobre armas y drogas en las escuelas – e incidentes relacionados ocurridos dentro o fuera de propiedades escolares sean reportados a las autoridades locales y Policía del Estado de Illinois. Tales artículos deberán ser entregados a las autoridades.

- Artículos ilegales serán entregados a los oficiales de las fuerzas del orden, otros artículos podrán ser recogidos por los padres en los edificios escolares, se requiere de la firma del padre/tutor para su entrega. Los artículos no reclamados al final del año escolar serán destruidos o donados.
- El castigo corporal está prohibido, sin embargo fuerza física razonable puede ser utilizada en el caso de que se necesite mantener la seguro de estudiantes, personal y otras personas, por razones de auto-defensa o defensa de la propiedad.
- Los maestros podrán remover a los estudiantes del salón de clases debido a comportamientos inadecuados.
- Bullying, bullying cibernético, intimidación y acoso no serán tolerados. Las conductas prohibidas incluyen el uso de violencia, fuerza, ruido, coerción, amenazas, intimidación, miedo, acoso, bullying, novatadas y otras conductas comparables, tales como uso de drogas o alcohol.
- Se les prohíbe a los estudiantes ingresar, crear o distribuir material impreso o electrónico, incluyendo materiales de internet y blogs, que puedan causar una interrupción sustancial de las operaciones escolares o que interfieran con los derechos de otros estudiantes y miembros del personal.
- No se deberá tomar acciones disciplinarias en contra de un estudiante basado total o parcialmente en la negación por parte de los padres/tutores del estudiante, para administrar o consentir

la administración de psicotrópicos o medicamento de estimulación psicológica al estudiante.

- Los padres deberán ser notificados de problemas serios de disciplina e incidentes sobre comportamiento agresivo, incluyendo problemas relacionados con bulli, o uso de drogas o alcohol.

Más información sobre disciplina está disponible en el Manual en línea sobre las Políticas Escolares y el reglamento de comportamiento de los estudiantes en la parte trasera de este manual. (7:180, 7:190)

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Cuando se trata de vestimenta para la escuela o eventos auspiciados por la escuela, se espera que todos los estudiantes observen los estándares básicos de limpieza, modestia y buena presencia. Los artículos de ropa deberán ser portados de la forma en que estos fueron diseñados. La vestimenta de los estudiantes no deberá alterar el proceso educativo, interferir con el mantenimiento de un clima de enseñanza y aprendizaje positivo o comprometer los estándares razonables de salud, seguridad y decencia. Si la vestimenta de un estudiante se considera inapropiada, se le pedirá al estudiante cambiarse a su uniforme de deporte o ropa más apropiada. En caso de no cumplir con esta medida puede resultar en consecuencias disciplinarias apropiadas, que incluyen la confiscación de los artículos de ropa prohibidos. Los estudiantes deberán siempre vestir apropiadamente de acuerdo al clima, especialmente a nivel de primaria debido a que regularmente tienen su tiempo de recreo fuera de los edificios. A continuación encontrar las guías de vestido y apariencia de los estudiantes:

- Los estudiantes deberán remover los artículos que cubran sus cabezas al ingresar a los edificios. Gorros, cubiertas para cabeza, abrigos, guantes y lentes oscuros no deben portarse dentro del salón de clases. (Cubiertas de cabeza relacionadas con motivos religiosos están exentas). Cualquier otra excepción por razones médicas deberá ser revisada con la oficina de la escuela.
- Los estudiantes deberán vestir zapatos. Metales, plásticos, tenis para fútbol de suela plástica, zapatos con llantas o cualquier otro zapato que pueda dañar los pisos, no deberá ser utilizado.
- Los estudiantes no deberán portar prendas o accesorios con mensajes, gráficos, o símbolos relacionados con armas o que sean derogatorios, provocativos, obscenos, sexuales o discriminatorios. Los estudiantes no deberán portar picos o joyería peligrosa (tales como esposas, cadenas, etc.)
- Los estudiantes no deberán portar ropa o accesorios con decoraciones o referencias relacionados con alcohol, tabaco, drogas, símbolos de pandillas o sustancias controladas o referencias a estas.
- Los estudiantes no deberán portar máscaras o artículos para la cabeza que interfieran con su identificación o provoquen una preocupación de seguridad, parafernalia de disfraces, tales como artículos para teatro, armas de juguete, accesorios sangrantes o desagradables, y disfraces o maquillaje que se puedan considerar como amenazantes o de alguna otra manera inapropiados.
- Los estudiantes no deberán portar ropa que es

excesivamente reveladora. Las faldas y shorts deben estar a la altura o cercanas al medio muslo. La ropa interior no debe ser visible. Los estudiantes no pueden vestir ropa de cama o de playa a la escuela.

- Excepciones al código de vestimenta pueden ser permitidas en días especiales definidos por la escuela.

ACOSO (vea también COMPORTAMIENTO/DISCIPLINA)

Ninguna persona, incluyendo a los empleados o agentes del Distrito Escolar, o estudiantes, deberán acosar, perseguir o intimidar

a otros estudiante, basándose en el sexo, color, raza, religión, credo, ancestros, nacionalidad de origen, discapacidades físicas o mentales, orientación sexual o identidad de género, situación de residencia o cualquier otro estatus de grupo protegido del estudiante. El Distrito Escolar no tolerará el acoso o conductas de acoso o bullying, ya sea verbal, física o visual, que afecte los beneficios de educación tangiblemente, que de forma irrazonable interfiera con el desempeño educativo de un estudiante o que cree un ambiente de intimidación, hostil y ofensivo. Ejemplos de conductas prohibidas incluyen, llamar por sobrenombres, utilizar vocabulario despectivo, causar daño psicológicos, amenazas o causar daño físico; vestir o poseer artículos discriminatorios o que implique odios o prejuicios hacia cualquier de las características mencionadas antes. Las quejas sobre acoso, bullying o intimidación son generalmente manejadas por el personal/administrativos de las escuelas. (7:20)

Acoso Sexual: El acoso sexual a un estudiante está prohibido. Cualquier persona, incluyendo un empleado del Distrito Escolar o agente, o estudiante que se involucre en una situación de acoso sexual ya sea que él o ella sean responsables de los avances sexuales, solicite favores sexuales o se involucre en cualquier otra conducta verbal o física sexual o de naturaleza sexual, impuesta en base al sexo, que niegue o limite la provisión de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento, o que haga de tal conducta una condición para el estatus académico del estudiante, o que tenga el propósito o efecto de interferir sustancialmente con el ambiente educativo del estudiante, creando un ambiente educativo intimidante, hostil, y ofensivo; privando a los estudiantes de los apoyos educativos, beneficios, servicios o tratamientos; o haciendo que se someta a o que rechace dicha conducta en base a decisiones académicas que afecten al estudiante. Los términos “intimidaciones” “hostilidad” y “ofensivo” incluyen conductas que tienen el efecto de humillar, apenar o incomodar. Ejemplos de acoso sexual incluyen toqueteo, bromas o imágenes crudas, discusiones sobre experiencias sexuales, bromas relacionadas con características sexuales o esparcir rumores acerca de supuestas actividades sexuales. Los estudiantes que consideren que son víctimas de acoso sexual o que han sido testigos de acoso sexual, les pedimos que discutan tales asuntos con el administrador apropiado o pueden tomar la decisión de reportarlo a una persona del mismo sexo del estudiante. El director o el personal del área de Recursos Humanos del Distrito Escolar pueden proveer de los contactos apropiados. Las quejas se manejarán de forma confidencial en la mayor medida posible, dada la necesidad de investigación. Los estudiantes que hagan denuncias de buena fe no serán disciplinados. Un alegato de que un estudiante fue sexualmente acosado por otro estudiante deberá ser referido al Director o Asistente de Director para la toma de acciones apropiadas. (7:20)

GUIA DE DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE

Las guías de las siguientes páginas fueron desarrolladas por el Consejo Consultivo de Padres-Maestros en conjunto con la administración y en base a las Políticas del Consejo y Leyes Estatales. Generalmente, acciones disciplinarias son administradas en una forma progresiva, caso por caso, de forma individual, con la aplicación de consecuencias no-exclusorias antes de la utilización de suspensiones fuera de la escuela, transferencias a escuelas alternativas o expulsiones. Sin embargo, consecuencias más severas, incluyendo acciones de exclusión, podrían ser inicialmente impuestas dependiendo de la severidad de la conducta del

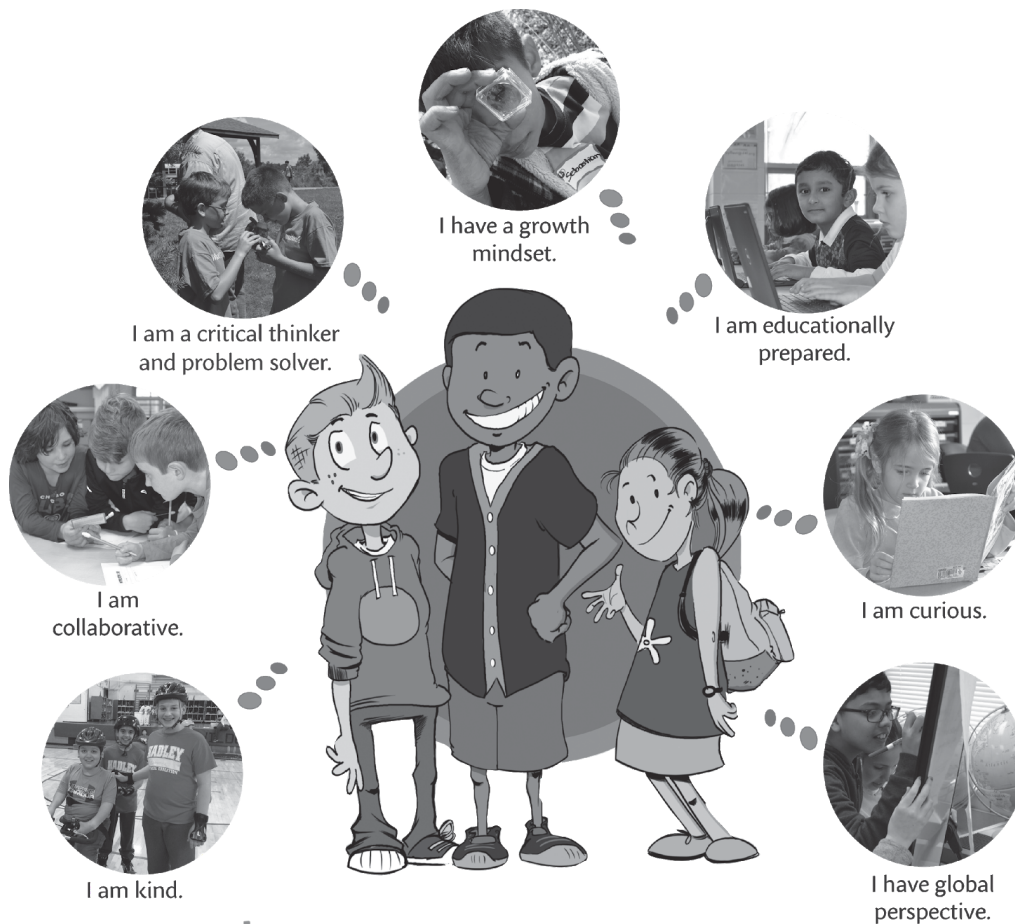
estudiante, el impacto en la seguridad de la escuela, la interrupción del ambiente de aprendizaje y actividades escolares.

Disciplina: Cualquier forma de acción correctiva, diferente de suspensión o expulsión. Ejemplos incluyen, avisos, conferencias, notificaciones por disciplina, pérdida de privilegios, servicio comunitario o escolar.

Suspensión de Corto Plazo: La negación de la asistencia o participación en la escuela y actividades relacionadas por más de un periodo de clase y hasta cinco días escolares regulares. La suspensión deberá suceder fuera de la escuela.

Suspensión a Largo Plazo: La negación de la asistencia o participación en la escuela y actividades relacionadas por hasta diez días escolares regulares consecutivos.

Expulsión: La negación de la asistencia a la escuela por un periodo indefinido de tiempo y la determinación de un estudiante en no Buenos términos para propósitos de reporte. Una recomendación de expulsión estará seguida de una audiencia por el Consejo Escolar u oficial de audiencias designado, siendo el Consejo Escolar quien defina las acciones finales.



I am a
District 41 Student.

DISTRITO ESCOLAR 41 DE GLEN ELLYN



Nuestra Visión

Enciende la pasión. Inspira la excelencia. Imagina las posibilidades.

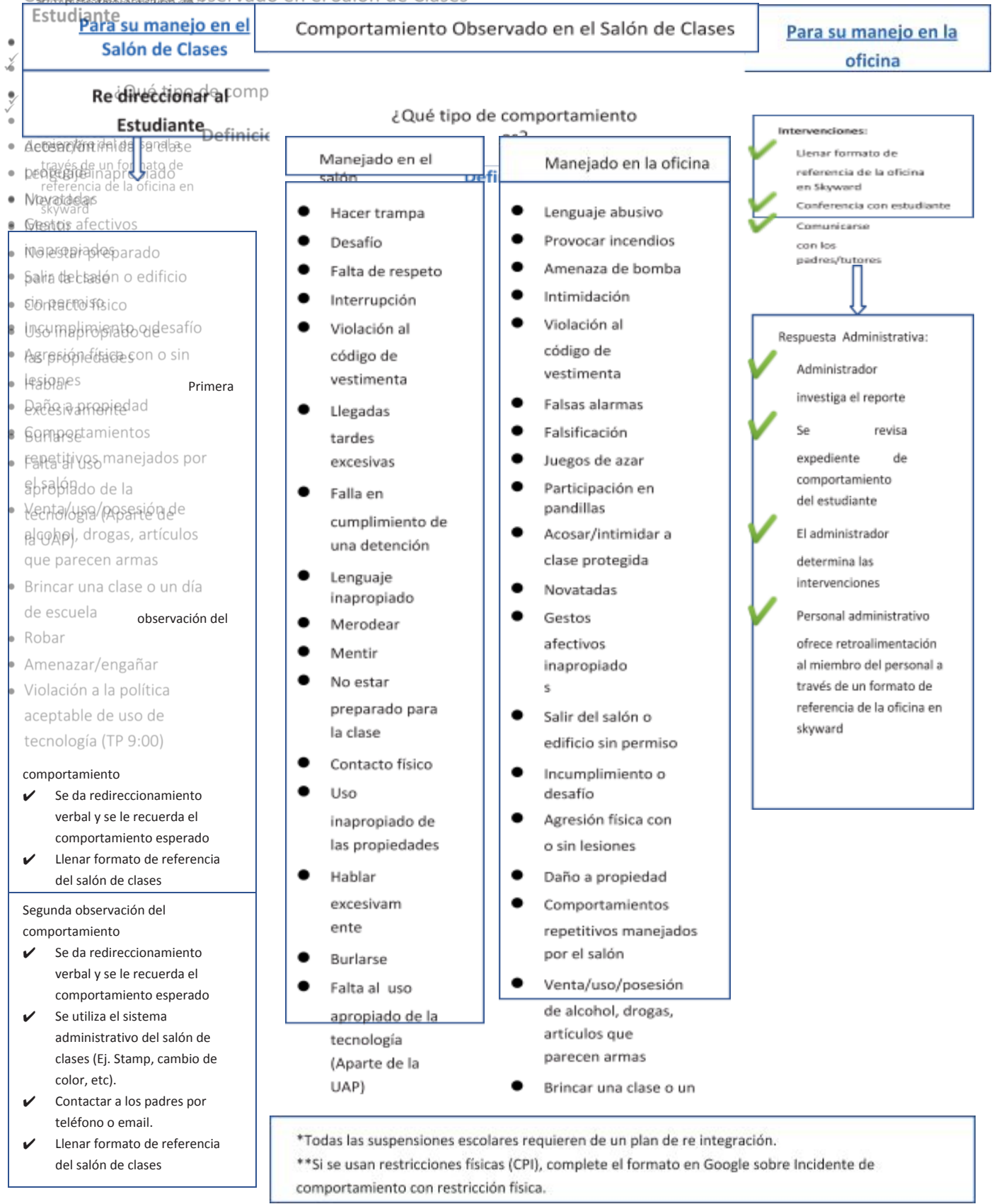
Nuestra Misión

Abrazamos el futuro con optimismo, trabajamos junto con nuestra comunidad en el beneficio de nuestros niños. Desarrollamos el intelecto, apoyamos la creatividad, alimentamos la responsabilidad, y construimos relaciones positivas y de colaboración, que permiten a nuestros niños destacar en una cambiante y creciente sociedad global.

Perfil del Estudiante

Diagrama de Flujo sobre Comportamiento del D41

Manejado en la oficina. Los estudiantes requieren de un plan de re integración.
 Manejados en el salón de clases. Si se usan restricciones físicas (CPI), complete el formato en Google sobre Incidente de Respuesta Administrativa.
 Comportamiento Observado en el Salón de Clases



Tercera observación del comportamiento

- ✓ Se da redireccionamiento verbal y se le recuerda el comportamiento esperado
- ✓ El maestro aplica una consecuencia
- ✓ Contactar a los padres por teléfono o email.
- ✓ Llenar formato de referencia del salón de clases

Cuarta observación del comportamiento

- ✓ Llenar el Formato de Referencia en Skyward, si el estudiante tiene tres referencias del salón de clases en skyward o necesita manejo inmediato del comportamiento de la oficina

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL D41

OFICINAS CENTRALES DE SERVICIO

793 N. Main Street, Glen Ellyn
Teléfono: 630-790-6400 Fax: 630-790-1867
Dirección de Internet: www.d41.org

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE

Dr. Melissa Kaczowski

630-534-7207
mkaczowski@d41.org

Asistente Ejecutiva, Nancy Mogk

630-534-7243
nmogk@d41.org

Oficina del Jefe de Comunicaciones, Erika Krehbiel

630-534-7218
ekrehbiel@d41.org

ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y CORRESPONSABILIDAD

Asistente del Superintendente, Dr. Katie McCluskey

630-534-7206
kmccclusky@d41.org

Director de Programas Bilingües/EL, Dr. Theresa Ulrich

630-534-7251
tulrich@d41.org

Director de Servicios a los Estudiantes, Laurel O'Brien

630-534-7234
lobrien@d41.org

RECURSOS HUMANOS

Asistente Superintendente, Marci Conlin

630-534-7569
mconlin@d41.org

FINANZAS, INSTALACIONES Y OPERACIONES

Asistente del Superintendente, Eric DePorter

630-534-7220
edeporter@d41.org

Director de Edificios y Terrenos, Dave Scarmardo

630-534-7212
dscarmardo@d41.org

Inscriptor, Marylou Gehringer

630-534-7529
megheringer@d41.org

TECNOLOGÍAS

Director de Tecnologías, Mike Wood

630-534-7209
mwood@d41.org

ENLACE EN ESPAÑOL DEL DISTRITO ESCOLAR

Gaby Escobar Hernandez
630-534-7633
gescobar@d41.org

ESCUELA PRIMARIA ABRAHAM LINCOLN

380 Greenfield Avenue,
Glen Ellyn 630-790-6475

630-790-6404 (Fax)

Director, Sarah Rodriguez

srodriguez@d41.org

Asistente del Director, Eleni Gajewski

egajewski@d41.org

ESCUELA PRIMARIA BENJAMIN FRANKLIN

350 Bryant Avenue, Glen Ellyn
630-790-6480 630-790-6403 (Fax)

Director, Jeff Burke

jburke@d41.org

Asistente del Director, Jamie Mahan-Linder

jlinder@d41.org

ESCUELA PRIMARIA CHURCHILL

240 Geneva Road, Glen Ellyn
630-790-6485 630-790-6498 (Fax)

Director, Rachel Solomon

rsolomon@d41.org

Asistente del Director, Chuck Brewster

cbrewster@d41.org

ESCUELA PRIMARIA FOREST GLEN

561 Elm Street, Glen Ellyn
630-790-6490 630-790-6468 (Fax)

Director, Scott Klespitz

sklespitz@d41.org

Asistente del Director, Margaret Turner

mturner@d41.org

ESCUELA HADLEY JUNIOR HIGH (6-8)

240 Hawthorne Boulevard,
Glen Ellyn 630-790-6450

630-790-6469 (Fax)

Director, Steve Diveley

sdiveley@d41.org

Asistente del Director, Robert Guzetti

rguzetti@d41.org

Asistente del Director, Amanda Connell

aconnell@d41.org

Visite la página www.d41.org para más información acerca de nuestros programas, calendario y eventos. Las políticas del Consejo Escolar, también están disponibles por internet bajo la sección "Consejo Escolar". Cada escuela tiene su propio sitio en internet con información específica de cada institución, incluyendo el Directorio del Personal.